



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal s/licencia SAENZ, Juan Ignacio" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el oficial mayor (relator) de la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, doctor Juan Ignacio Sáenz, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, a fin de desempeñarse como prosecretario letrado en la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a fs. 2 el señor Presidente del citado tribunal, presta conformidad a lo peticionado.

Que resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los expedientes nros. 32330/98, 1734/99, 2210/99 y 2732/99.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 26 de febrero del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al citado agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

h


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION